



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Mercadeo y Comercialización RD Vial

Santo Domingo, DN

12 de mayo 2025

Al: **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

De: **Dirección de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.**

Asunto: **Informe justificativo para la contratación de servicios de publicidad institucional a favor de EMPRESAS RADIOFONICAS S.R.L. por medio de procedimiento de contratación por excepción.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, los procesos de compras y contrataciones de excepción y que se excluyen de la aplicación de la referida ley, con la condición de que no se utilicen como medio para vulnerar los principios establecidos en los reglamentos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, indica en su artículo 3 los procedimientos especiales, casos por excepción, los cuales no son una violación a la ley y deben ser realizados conforme a los procedimientos establecidos en el referido reglamento y el decreto 1-24.

CONSIDERANDO: Que el Fideicomiso RD VIAL realiza sus funciones en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, lo cual queda establecido en la Resolución No. 156-13 que aprueba el Contrato de Fideicomiso número uno (01), suscrito el 18 de octubre de 2013, denominado Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL). G. O. No. 10735 del 25 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: Que en la segunda resolución adoptada por el Comité Técnico en la reunión 04-2022, válidamente constituida y celebrada en fecha del veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en la que se aprueba el presupuesto de gastos operacionales correspondientes al período enero-diciembre 2023, e instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución de dicho presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL sólo aprobará la contratación de los servicios por excepción, toda vez, las solicitudes que realice el Fideicomiso RD Vial estén debidamente acompañadas de un informe pericial donde contenga las motivaciones que son causales comunes a este tipo de contratación y deberá de agotarse todos los procedimientos de carácter administrativo.

Dirección de Mercadeo y Comercialización RD Vial

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la contratación del servicio de Publicidad Institucional, que sea realizado por profesionales del área, en los que prevalezca la capacidad, experiencia (probada), conocimiento del tema, confianza entre oferente y la institución contratante por el manejo de información clasificada o sensible (servicios profesionales técnicos y especializados bajo relación de confianza y confidencialidad), vinculada al objeto de la contratación, ya que estas son características indispensables para el logro del objetivo requerido y no pueden ser satisfechas de otra manera.

CONSIDERANDO: Que la empresa **EMPRESAS RADIOFONICAS S.R.L.** posee las cualidades necesarias para prestar los **Servicio de colocación de publicidad institucional a través de Varios programas de Empresas Radiofonicas. Por el tiempo de 1 mes.**

Esta publicidad a través del medio mencionado nos ofrece una oportunidad para el crecimiento, educación y conocimientos de nuestros servicios en materia de Seguridad vial, junto al servicio de PASO RÁPIDO. Estamos valorados como marca país y referencia de servicio vial, asequible al público dominicano a nivel nacional. Con este servicio de colocación buscamos educar e informar a todos los oyentes y televidentes.

Esta publicidad, nos serviría para abarcar nuevos seguidores y usuarios de nuestra marca. El prestigio y seguimiento con que cuenta este programa, además de, la cantidad de seguidores que tiene, nos aportaría un público diferente para educar e informar sobre nuestras vías y servicios con mayor credibilidad.

CONSIDERANDO: Que la prestación de este servicio conlleva un monto de **RD\$3,540,000.00 (Tres millones quinientos cuarenta mil pesos con 00/100), impuestos incluidos.** Con lo cual, obtendremos lo siguiente:

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Mercadeo y Comercialización RD Vial

Ítem No.	Unidad de medida	Descripción	Monto Estimado
1	Mes	<p>Solicitud de publicidad institucional a través de EMPRESAS RADIOFONICAS S.R.L.</p> <p>Paquete programación: Sur TV / 8 cuñas Acción mañanera / 6 cuñas Acción de la tarde / 6 cuñas Médicos en la radio / 6 cuñas La gran mañana / 6 cuñas Diario Noticias / 6 cuñas Trueno de la tarde / 6 cuñas Retro Radio / 4 cuñas Supra FM / 4 cuñas Palma FM / 8 cuñas Mega FM / 8 cuñas Mi FM / 8 cuñas Radio Barahona / 8 cuñas Radio AM / 6 cuñas Enamorada 99 / 8 cuñas Escala / 8 cuñas Radio Neyba / 6 cuñas Cosmos / 8 cuñas Radio caracol / 7 cuñas Trueno / 7 cuñas Radio pedernales / 7 cuñas Pesa / 8 cuñas Enamorada 107 / 8 cuñas Radio Jimani / 8 cuñas</p> <p>Por 1 mes</p>	RDS\$3,000,000.00
		Sub-Total	RDS\$3,000,000.00
		+ Itbis	RDS\$540,000.00
		Total general	RDS\$3,540,000.00

Por consiguiente, esta Dirección de Mercadeo y Comercialización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de servicios requeridos, con la entidad **EMPRESAS RADIOFONICAS S.R.L.** que es la empresa idónea para la realización de este proyecto.

Atentamente,



Lic. Michelle Favares
Directora de Mercadeo y Comercialización
Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD VIAL.